

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN A LAS 17:37 HRS. DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2011 Y CONCLUIDA A LAS 18:29 HRS. DEL DÍA 05 DE ABRIL 2011, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

MTRO. JOSÉ RICARDEZ PÉREZ, Director General de Programación, Organización y Presupuesto y Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. OMAR JIMENEZ CUENCA**, Presidente Suplente del Comité de Información; **LIC. JOSÉ JORGE PORFIRIO HERMIDA ROJAS**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Vocal Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información; **LIC. ANA LUISA ALONSO ESPINOSA**, Directora Jurídica Institucional, Suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional, Asesor del Comité; y, **LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, Director de Programación y Organización y Secretario Técnico del Comité de Información.

1.- Declaración de inicio de la Sesión.

El Lic. Omar Jiménez Cuenca, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Información, avaló el inicio de la Sesión que se llevó a cabo de manera electrónica.

2.- Desarrollo de la Sesión.

2.1.- La Unidad de Enlace envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 22 de febrero de 2011 a las 17:37 hrs. la siguiente información:

"Se presenta al Comité de Información del Sistema Nacional DIF la carpeta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información 2011, que se llevará a cabo de manera electrónica para atender las Resoluciones del IFAI, notificados el día 21 de febrero de 2011, por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, acorde al artículo 86 del Reglamento de la Ley de la materia.

Dichas resoluciones fueron emitidas por el Pleno del IFAI y se refieren a la verificación anual que en materia de Protección de Datos Personales se realizó a los sistemas de datos personales siguientes:

A) Concentrado General de Atención, a cargo la Dirección General de Protección a la Infancia. Se reproduce resolutivo del fallo administrativo:

Séptima. Se instruye al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que en un término no mayor a treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, cumpla con las instrucciones señaladas en los considerandos Quinto, Séptimo, Octavo, Décimo primero y Décimo tercero de la presente resolución, y en el mismo término informe a este Instituto sobre su cumplimiento.

B) Beneficiarios del Subprograma Programa Atención Integral a personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social, a cargo de la Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social. Se reproduce resolutivo del fallo administrativo:

Séptimo. Se instruye al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que en un término no mayor a treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, cumpla con las instrucciones señaladas en los considerandos Quinto, Séptimo, Octavo, Décimo primero y Décimo segundo de la presente resolución, y en el mismo término informe a este Instituto sobre su cumplimiento.

Como herramienta de apoyo se incluye el documento que se menciona en las resoluciones

'Guía para la Elaboración de un Documento de Seguridad'.

2.2.- El Lic. José Jorge Porfirio Hermida Rojas, envió el siguiente comentario vía correo electrónico con fecha del 24 de febrero de 2011 a las 20:08 hrs:

"Estimados integrantes del Comité de Información, en la atención a las Resoluciones del IFAI, notificados el día 21 de febrero de 2011, relativas a la verificación anual que en materia de Protección de Datos Personales realizó a los sistemas de datos personales SISTEMA 'Beneficiarios del Subprograma Programa de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social' y SISTEMA 'Concentrado General de Atención' se propone:

SISTEMA 'Concentrado General de Atención'

A) Vista la Resolución y conforme a sus Resolutivos Sexta y Séptima se haga del conocimiento de la Dirección General de Protección a la Infancia como Responsable del Sistema de Datos Personales a fin de que de cumplimiento a la misma en términos de los Resolutivos: Primera, en concordancia con el CONSIDERANDO Quinto; Segundo, en concordancia con el CONSIDERANDO Séptimo; Tercera en concordancia con el CONSIDERANDO Octavo; Cuarta en concordancia con el CONSIDERANDO Décimo Primero; y Quinta en concordancia con el CONSIDERANDO Décimo Tercero.

SISTEMA 'Beneficiarios del Subprograma Programa de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social'

B) Vista la Resolución y conforme a sus Resolutivos Sexta y Séptima se haga del conocimiento de la Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social como Responsable del Sistema de Datos Personales a fin de que de cumplimiento a la misma en términos de los Resolutivos: Primero, en concordancia con el CONSIDERANDO Quinto; Segundo, en concordancia con el CONSIDERANDO Séptimo; Tercero, en concordancia con el CONSIDERANDO Octavo; Cuarto en concordancia con el CONSIDERANDO Décimo Primero; y Quinto en concordancia con los CONSIDERANDOS Tercero, Cuarto, Sexto y Décimo.

'Lineamientos de Seguridad para Sistemas de Datos Personales en medios físicos y electrónicos' (diciembre 2009)

"2011, Año del Turismo en México"

- C) Se hagan del conocimiento de la Dirección de Tecnologías de la Información ambas resoluciones, dado que dicha área elaboró los lineamientos referidos, a fin de que se le instruya para que:

Apoye a las Direcciones Generales de Protección a la Infancia y la de Rehabilitación y Asistencia Social, en la elaboración del documento de seguridad que comprenda ambos Sistemas, basado en la 'Guía para la elaboración de un Documento de Seguridad' y en las 'Recomendaciones sobre medidas de seguridad aplicables a los Sistemas de Datos Personales', documentos emitidos por el IFAI.

Remita al Comité de Información, con antelación suficiente al vencimiento del plazo determinado en las Resoluciones, el proyecto de documento de seguridad para su pronunciamiento correspondiente.

Apoyo de la Unidad de Enlace

D) Se le instruya para concertar una reunión con personal de la Secretaría de Acuerdos o de la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal del IFAI, a fin de aclarar y puntualizar los requerimientos de los Resolutivos.

E) Se instruya a la Unidad de Enlace para que apoye y de seguimiento al debido cumplimiento de lo instruido".

2.3.- El Lic. José Jorge Porfirio Hermida Rojas, envió el siguiente comentario vía correo electrónico con fecha del 25 de febrero de 2011 a las 11:33 hrs:

"Estimados integrantes del Comité de Información, en alcance al correo que se reenvía, para pronta referencia se envían archivos electrónicos de los documentos siguientes:

'Lineamientos de Protección de Datos Personales' (IFAI DOF 30/sep/2005)

'Guía para la elaboración de un Documento de Seguridad' (IFAI DOF 17/jul/2009)

'Recomendaciones sobre medidas de seguridad aplicables a los Sistemas de Datos Personales' (IFAI DOF 30/nov/20065)

'Lineamientos de Seguridad para Sistemas de Datos Personales en medios físicos y electrónicos' (SNDIF diciembre 2009)

Respecto al documento 'Procedimiento para la Integración del Expediente Único', no se envía ya que no está disponible en la Normateca Interna del SNDIF, por lo que se propone **solicitar a la Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social precise si se reportó al IFAI un proyecto o un documento autorizado institucionalmente**".

2.4.- El Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Lic. Guillermo Alfonso Casas Colín, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 05 de abril de 2011 a las 17:12 hrs. la siguiente información:

"Con el fin de continuar con la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información 2011, para atender las Resoluciones del IFAI, en materia de protección de datos personales, a cargo de las Direcciones Generales de Protección a la Infancia y de Rehabilitación y Asistencia Social, se anexa para su análisis y autorización de envío al IFAI, los siguientes documentos:

- Memorandum No. DGPI/213 000 00/769/2011, de fecha 04 de abril de 2011 (con 10 Anexos).
- Oficio No. 232.000.00/00320/11, de fecha 31 de marzo del 2011
- Oficio 221 200 00/450/11 fechado el 31 de marzo de 2011 (con 10 Anexos).
- Oficio 230 200 00/094/11 fechado el 01 de abril de 2011 (con 1 Anexo).

"Les comento que se remiten en forma individual dado que superan el límite de carga del correo institucional. Se solicita atentamente, emitir pronunciamiento, de ser el caso, antes de las 17:45 hrs; en caso de no recibir comentario hasta ese horario se tendrá por autorizada la notificación al IFAI de los informes involucrados".

2.5.- El Lic. José Jorge Porfirio Hermida Rojas, envió el siguiente comentario vía correo electrónico con fecha del 05 de abril de 2011 a las 17:34 hrs:

"Estimados integrantes del Comité de Información, respecto a la solicitud de "emitir pronunciamiento, de ser el caso, antes de las 17:45 hrs; en caso de no recibir comentario hasta ese horario se tendrá por autorizada la notificación al IFAI de los informes involucrados", nos permitimos señalarle que en este OIC se difiere de la aplicación infundada de una afirmativa ficta en el caso de no responder en el horario señalado, aunado al tiempo insuficiente entre la recepción de correos de las 17:14 hrs., 17:12hrs. y 17:29 hrs, y dicho límite (17:45).

"Por lo tanto no puede calificarse ni sustituirse en el sentido de nuestro voto en tales términos.

"No obstante lo anterior, sin prejuzgar sobre el contenido de los anexos responsabilidad de las áreas, privilegiando el cumplimiento a la resolución, y sin perjuicio de nuestra opinión en su momento y lo que determine el IFAI, es importante se le remitan".

2.6.- El Mtro. José Ricárdez Pérez, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 05 de abril de 2011 a las 18:29 hrs. la siguiente información:

"Con relación a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información 2011, relativa al cumplimiento de las resoluciones del IFAI, en materia de protección de Datos Personales y vista la información proporcionada por las áreas involucradas (Direcciones Generales de Protección a la Infancia y de Rehabilitación y Asistencia Social), se emite voto favorable para que dicha documentación sea remitida a dicho organismo".

*"2011, Año del Turismo en México"***ACUERDO TOMADO:**

ACUERDO 01 2a. Extra. C.I. 2011: El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en cumplimiento al artículo 86 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determina:

PRIMERO. Se aprueban por mayoría de votos presentes, se envíe al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, la documentación referente al Concentrado General de Atención a cargo de la Dirección General de Protección a la Infancia, así como la información referente a Beneficiarios del Subprograma Programas Atención Integral a personas Adultas Mayores Sujetas Asistencia Social, a cargo de la Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social.

SEGUNDO. Se hace constar que el Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Vocal Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información de la Entidad, Lic. José Jorge Porfirio Hermida Rojas, difiere de la aplicación de la afirmativa ficta a que se refiere el punto 2.5, en relación al 2.4 del presente instrumento.

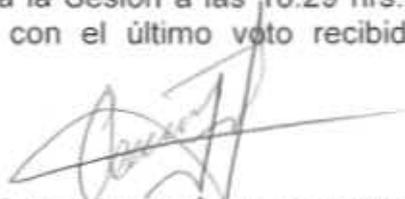
TERCERO. Se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique inmediatamente al IFAI la información a que se refiere el Punto de Acuerdo Primero.

El Secretario Técnico del Comité dio por terminada la Sesión a las 18:29 hrs., el día 05 de abril de 2011, fecha y hora que corresponden con el último voto recibido por correo electrónico.



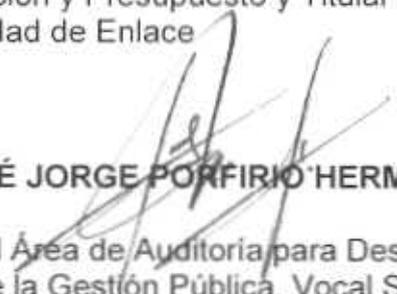
MTRO. JOSÉ RICARDEZ PÉREZ

Director General de Programación,
Organización y Presupuesto y Titular
de la Unidad de Enlace



LIC. OMAR JIMÉNEZ CUENCA

Director de Gestión y Desarrollo Estratégico y
Presidente Suplente del Comité de
Información



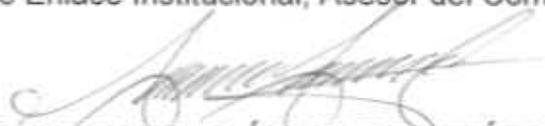
**LIC. JOSÉ JORGE PORFIRIO HERMIDA
ROJAS**

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública, Vocal Suplente
del Titular del OIC en el SNDIF ante el
Comité de Información de la Entidad



LIC. ANA LUISA ALONSO ESPINOSA

Directora Jurídica Institucional Suplente
del Director General Jurídico y
de Enlace Institucional, Asesor del Comité



LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ

Director de Programación y Organización
y Secretario Técnico del Comité de
Información

